



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10
ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de adquisición de "Ropa Contractual y Médicos Residentes", para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa denominada **ABAMCU, S.A. DE C.V.** en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. JULY ROMERO ALVARADO**, en su carácter de Apoderada Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.


I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición Ropa Contractual y Médicos Residentes, para cubrir las necesidades de las Delegaciones para el ejercicio 2011.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21060112, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000098846-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No: 110012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 MÉDICOS RESIDENTES</p>
---	--	--

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-053-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 20 de abril de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 115.5.0768 de fecha 08 de abril de 2011; Expediente número 077/2011, emitida por la Secretaría de la Función Pública.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:


II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,991 de fecha 07 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 12 de Santiago, Querétaro; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 386564 de fecha 11 de septiembre de 2008.

II.2.- Que su Apoderada Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 19,991 de fecha 07 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 12 de Santiago, Querétaro, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No. 110012</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10</p> <p>ZONA 3 MÉDICOS RESIDENTES</p>
---	--	---

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipo e instrumental médico, ropa hospitalaria, ropa contractual, calzado, material de curación, material de laboratorio, material radiológico, medicamentos, lácteos, víveres, equipo de laboratorio y material de osteosíntesis.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes ABA-080807-G53.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**EL INSTITUTO**", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente Contrato.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle José María Correa Número 250, Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, Código Postal 08200, en México, Distrito Federal, Teléfono y Fax: 5782-7031.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar bienes correspondientes a "Ropa Contractual y Médicos Residentes" para el ejercicio 2011, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad de bienes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 3 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$498,807.82 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará a los 20 (veinte) días naturales, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición (Remisión del pedido) que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación

Página 4 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Conforme a precisión en Junta de Aclaraciones *"SE PERMITIRÁN PAGOS PARCIALES EN RAZÓN DE LOS POSIBLES ATRASOS POR PARTE DE LAS DELEGACIONES Y/O UMAES DE **"EL INSTITUTO"**, EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES"*, incluida en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados por Delegación en los Almacenes Delegacionales y Nivel Central conforme a los lugares y fechas establecidas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa comunicación de aceptación con la Comisión Nacional Mixta de **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

Las Órdenes de Reposición que genere "EL INSTITUTO", a través del Almacén de Red Fría de Nivel Central de acuerdo a las entregas programadas, serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente y Almacén de Programas Especiales y Red Fría, deberá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos en cada una de las Delegaciones y Nivel Central de "EL INSTITUTO", de conformidad con el **Anexo 2 (dos)**.

Para la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Remisión en donde se indique clave/cedula/régimen el número de lote, número de piezas y descripción de los bienes.
- b) Orden de Reposición.

Durante la recepción, los bienes serán recibidos en cada una de las Delegaciones estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes revisará la confección, diseño, tallas, acabado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, volumen 1, Ropa Contractual y el Catálogo General de Artículos del "EL INSTITUTO", siendo responsabilidad del personal del almacén verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición.

Para el caso de las cédulas 50, 51 y 33 en la entrega "EL PROVEEDOR" entregará copia simple del certificado vigente expedido por un organismo de certificación, acreditados por la EMA.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

- Distribuir los bienes en las Delegaciones según cuadro de distribución y directorio **Anexo 2 (dos)**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Recabar en la remisión de pedido quien funja como acuse al momento de la entrega – recepción en cada delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.
- Entregar copia de la remisión del pedido una vez recabada el alta en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría en la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Sito en Manuel Villalongin Número 117 cuarto Piso Colonia Cuauhtémoc delegación Cuauhtémoc México D.F. específicamente para el Régimen Ordinario.
- Para el Régimen IMSS-Oportunidades, entregar copia de la remisión del pedido cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de las Delegaciones y almacén de red fría (Nivel Central) podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por **"EL PROVEEDOR"** por canje, sujetos al cumplimiento de la NOM-113-STPS-1994,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

correspondiente a las claves contenidas en la Cédula 33, previa entrega del escrito del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado donde se haga constar que dicho Organismo ha verificado que el fabricante del bien cumple con las disposiciones establecidas en la referida Norma.

Para el caso de las especificaciones técnicas contenidas en las cédulas números: 50 y 51 se recibirán los bienes conjuntamente con el escrito del organismo de certificación responsable de la emisión del certificado donde se haga constar que el bien cumple con dichas especificaciones.

Con excepción de los bienes sujetos a la presentación de un certificado, los lotes objeto de canje, sólo se recibirán previa presentación del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado donde conste que el lote cumple con los requisitos establecidos en la Especificación Técnica del IMSS aplicable.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"**EL PROVEEDOR**" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "**EL INSTITUTO**", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"**EL INSTITUTO**" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. Su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la orden de reposición conforme a la fecha establecida en el Programa de Entregas, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable.
9. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.
10. Cuando no entregue las muestras testigo de cada una de las cédulas asignadas conforme a la distribución, **incluyendo las cédulas 33, 50 y 51** en cada una de las Delegaciones, en la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Plazo y lugar de entrega"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal

Página 14 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. 110012
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10
ZONA 3
MÉDICOS RESIDENTES

de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **05 de mayo de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ABAMCU, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



C. JULY ROMERO ALVARADO
APODERADA LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



C. RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO
Titular del Área de Suministros de Nivel Central


AFG/FMC/JMH

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : ABA -080807-G53
 No. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 4002 00 01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 22.5 , VOL. I, CEDULA 46. , VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	1	1	\$218.79	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$218.79	\$218.79
210 005 4010 00 01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 23.0 , VOL. I, CEDULA 46. , VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	10	10	\$218.79	\$2,187.90	0%	\$0.00	\$218.79	\$2,187.90	\$2,187.90
210 005 4036 00 01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 24.0 , VOL. I, CEDULA 46. , VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	1	1	\$218.79	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$218.79	\$218.79
210 005 4044 00 01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 24.5 , VOL. I, CEDULA 46. , VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	1	1	\$218.79	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$218.79	\$218.79
210 005 4051 00 01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 25.0 , VOL. I, CEDULA 46. , VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	12	12	\$218.79	\$2,625.48	0%	\$0.00	\$218.79	\$2,625.48	\$2,625.48
210 005 4069 00 01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 25.5 , VOL. I, CEDULA 46. , VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	18	18	\$218.79	\$3,938.22	0%	\$0.00	\$218.79	\$3,938.22	\$3,938.22

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: 110012
No. REQUISICION: 098021002031100R3
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
No. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

===== CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 26.0

, VOL. I, CEDULA 46.
, VOL. I, CEDULA 46.
Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ABA -080807-G53

===== CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 26.5

, VOL. I, CEDULA 46.
, VOL. I, CEDULA 46.
Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ABA -080807-G53

===== CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 27.0

, VOL. I, CEDULA 46.
, VOL. I, CEDULA 46.
Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ABA -080807-G53

===== CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 27.5

, VOL. I, CEDULA 46.
, VOL. I, CEDULA 46.
Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ABA -080807-G53

===== CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 28.0

, VOL. I, CEDULA 46.
, VOL. I, CEDULA 46.
Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ABA -080807-G53

===== CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 28.5

, VOL. I, CEDULA 46.
, VOL. I, CEDULA 46.
Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ABA -080807-G53

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
62	62	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$13,564.98	\$13,564.98
103	103	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$22,535.37	\$22,535.37
154	154	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$33,693.66	\$33,693.66
258	258	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$56,447.82	\$56,447.82
182	182	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$39,819.78	\$39,819.78
177	177	\$218.79	0%	\$0.00	\$218.79	\$38,725.83	\$38,725.83

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 110012
No. REQUISICION: 098021002031100R3
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
No. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 29.0										
210 005 4135 00 01	VOL. I, CEDULA 46. VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	99	99	\$218.79	\$21,660.21	0%	\$0.00	\$218.79	\$21,660.21	\$21,660.21
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 29.5										
210 005 4143 00 01	VOL. I, CEDULA 46. VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	56	56	\$218.79	\$12,252.24	0%	\$0.00	\$218.79	\$12,252.24	\$12,252.24
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 30.0										
210 005 4150 00 01	VOL. I, CEDULA 46. VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	53	53	\$218.79	\$11,595.87	0%	\$0.00	\$218.79	\$11,595.87	\$11,595.87
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 30.5										
210 005 4168 00 01	VOL. I, CEDULA 46. VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	6	6	\$218.79	\$1,312.74	0%	\$0.00	\$218.79	\$1,312.74	\$1,312.74
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 31.0										
210 005 4176 00 01	VOL. I, CEDULA 46. VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	6	6	\$218.79	\$1,312.74	0%	\$0.00	\$218.79	\$1,312.74	\$1,312.74
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 32.0										
210 005 4192 00 01	VOL. I, CEDULA 46. VOL. I, CEDULA 46. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	3	3	\$218.79	\$656.37	0%	\$0.00	\$218.79	\$656.37	\$656.37

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: 110012
No. REQUISICION: 098021002031100R3
CONTRATO CERRADO
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
No. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 4242 00 01	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 22.0 , VOL. I, CEDULA 47. , VOL. I, CEDULA 47. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	8	8	\$207.59	\$1,660.72	0%	\$0.00	\$207.59	\$1,660.72	\$1,660.72
210 005 4259 00 01	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 22.5 , VOL. I, CEDULA 47. , VOL. I, CEDULA 47. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	8	8	\$207.59	\$1,660.72	0%	\$0.00	\$207.59	\$1,660.72	\$1,660.72
210 005 4267 00 01	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 23.0 , VOL. I, CEDULA 47. , VOL. I, CEDULA 47. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	108	108	\$207.59	\$22,419.72	0%	\$0.00	\$207.59	\$22,419.72	\$22,419.72
210 005 4275 00 01	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 23.5 , VOL. I, CEDULA 47. , VOL. I, CEDULA 47. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	125	125	\$207.59	\$25,948.75	0%	\$0.00	\$207.59	\$25,948.75	\$25,948.75
210 005 4283 00 01	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 24.0 , VOL. I, CEDULA 47. , VOL. I, CEDULA 47. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	212	212	\$207.59	\$44,009.08	0%	\$0.00	\$207.59	\$44,009.08	\$44,009.08
210 005 4291 00 01	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 24.5 , VOL. I, CEDULA 47. , VOL. I, CEDULA 47. Marca: ABAMCU S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ABA -080807-G53	183	183	\$207.59	\$37,988.97	0%	\$0.00	\$207.59	\$37,988.97	\$37,988.97

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

2

No. CONTRATO: 110012
 No. REQUISICION: 098021002031100R3
 CONTRATO CERRADO
 ANEXO I

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : ABA -080807-G53
 No. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 25.0

, VOL. I, CEDULA 47.
 , VOL. I, CEDULA 47.
 Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ABA -080807-G53

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 25.5

, VOL. I, CEDULA 47.
 , VOL. I, CEDULA 47.
 Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ABA -080807-G53

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 26.0

, VOL. I, CEDULA 47.
 , VOL. I, CEDULA 47.
 Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ABA -080807-G53

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 26.5

, VOL. I, CEDULA 47.
 , VOL. I, CEDULA 47.
 Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ABA -080807-G53

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 27.0

, VOL. I, CEDULA 47.
 , VOL. I, CEDULA 47.
 Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ABA -080807-G53

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 27.5

, VOL. I, CEDULA 47.
 , VOL. I, CEDULA 47.
 Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ABA -080807-G53

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
194	\$207.59	\$40,272.46	0%	\$0.00	\$207.59	\$40,272.46	\$40,272.46
113	\$207.59	\$23,457.67	0%	\$0.00	\$207.59	\$23,457.67	\$23,457.67
108	\$207.59	\$22,419.72	0%	\$0.00	\$207.59	\$22,419.72	\$22,419.72
37	\$207.59	\$7,680.83	0%	\$0.00	\$207.59	\$7,680.83	\$7,680.83
29	\$207.59	\$6,020.11	0%	\$0.00	\$207.59	\$6,020.11	\$6,020.11
8	\$207.59	\$1,660.72	0%	\$0.00	\$207.59	\$1,660.72	\$1,660.72

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 110012
No. REQUISICION: 098021002031400R3
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
No. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

===== CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 28.0

210 005 4366 00 01 , VOL. I, CEDULA 47.
VOL. I, CEDULA 47.
Marca: ABAMCU S.A. DE C.V.
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ABA -080807-G53

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	NETO	MAXIMO NETO
3	3	\$207.59	0%	\$0.00	\$622.77	\$207.59	\$622.77
					<p>IMPORTE DEL CONTRATO: \$498,807.82</p> <p>FIANZA REQUERIDA: \$49,880.78</p>		

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 82/100 M.N.
MÁXIMO : CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 82/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ANEXO 2

“PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 19 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
HORA: 01:15:45 P.M.

PAGINA: 1

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
NO. PROVEEDOR: 00107079

NO. REQUISICION: 098021002031100R3
ANEXO 2

=====

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 22.5
, VOL. I, CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 4002 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.
NO. ENTREGA 1350
FECHA ENTREGA 15/06/2011
CLAS. PTAL. 108002150900
CANTIDAD DE PIEZAS 1.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 23.0
, VOL. I, CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 4010 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.
NO. ENTREGA 1358
FECHA ENTREGA 15/06/2011
CLAS. PTAL. 208001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 7.00
1366 15/06/2011 108002150900 1.00
1374 15/06/2011 208001150900 2.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 24.0
, VOL. I, CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 4036 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.
NO. ENTREGA 1382
FECHA ENTREGA 15/06/2011
CLAS. PTAL. 258001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 1.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 24.5
, VOL. I, CEDULA 46.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 4044 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.
NO. ENTREGA 1390
FECHA ENTREGA 15/06/2011
CLAS. PTAL. 208001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 1.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 25.0
, VOL. I, CEDULA 46.



PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : ABA -080807-G53
 NO. PROVEEDOR: 00107079

=====

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 005 4051 00 01	VOL. I, CEDULA 46.	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
1398		15/06/2011	058001150900	2.00
1406		15/06/2011	088005150900	1.00
1414		15/06/2011	108002150900	1.00
1422		15/06/2011	208001150900	7.00
1430		15/06/2011	298001150900	1.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 25.5
 VOL. I, CEDULA 46.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 005 4069 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
1270	15/06/2011	058001150900	1.00
1278	15/06/2011	088005150900	4.00
1286	15/06/2011	108002150900	1.00
1294	15/06/2011	208001150900	6.00
1302	15/06/2011	258001150900	1.00
1310	15/06/2011	298001150900	3.00
1318	15/06/2011	348001150900	2.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 26.0
 VOL. I, CEDULA 46.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 005 4077 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
1182	15/06/2011	108002150900	6.00
1190	15/06/2011	208001150900	28.00
1198	15/06/2011	258001150900	5.00
1206	15/06/2011	298001150900	9.00
1214	15/06/2011	348001150900	4.00
1326	15/06/2011	018001150900	1.00
1334	15/06/2011	058001150900	5.00
1342	15/06/2011	088005150900	4.00

ANEXO 2
 REQUISICION DE CONTRATO

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : ABA -080807-G53
 NO. PROVEEDOR: 00107079

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 26.5

VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4085 00 01	VOL. I, CEDULA 46.	15/06/2011	018001150900	298001150900	14.00
		15/06/2011	0348001150900	348001150900	4.00
		15/06/2011	0018001150900	018001150900	2.00
		15/06/2011	0058001150900	058001150900	26.00
		15/06/2011	0088001150900	088001150900	8.00
		15/06/2011	0108001150900	108001150900	11.00
		15/06/2011	0208001150900	208001150900	29.00
		15/06/2011	0258001150900	258001150900	9.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 27.0

VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4093 00 01	VOL. I, CEDULA 46.	15/06/2011	018001150900	298001150900	1.00
		15/06/2011	0058001150900	058001150900	20.00
		15/06/2011	0088001150900	088001150900	11.00
		15/06/2011	0108001150900	108001150900	11.00
		15/06/2011	0208001150900	208001150900	77.00
		15/06/2011	0258001150900	258001150900	6.00
		15/06/2011	0298001150900	298001150900	22.00
		15/06/2011	0348001150900	348001150900	6.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 27.5

VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4101 00 01	VOL. I, CEDULA 46.	15/06/2011	018001150900	298001150900	11.00
		15/06/2011	0058001150900	058001150900	50.00

ANEXO 2
 DIVISION DE CONTRATOS

10

Clasif. Presp: 098001150900
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA HORA: 01:15:46 P.M.
 PAGINA: 4
 FECHA: 05/05/2011
 No. CONTRATO: 110012
 No. REQUISICION: 098021002031100R3
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : ABA -080807-G53
 No. PROVEEDOR: 00107079

18	15/06/2011	088005150900	30.00
26	15/06/2011	108002150900	16.00
34	15/06/2011	208001150900	92.00
42	15/06/2011	258001150900	9.00
50	15/06/2011	298001150900	36.00
58	15/06/2011	348001150900	14.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 28.0
 VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4119 00 01	VOL. I, CEDULA 46.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
66	15/06/2011	018001150900	018001150900	10.00
74	15/06/2011	058001150900	058001150900	33.00
82	15/06/2011	088005150900	088005150900	10.00
1102	15/06/2011	108002150900	108002150900	11.00
1110	15/06/2011	208001150900	208001150900	78.00
1118	15/06/2011	258001150900	258001150900	14.00
1126	15/06/2011	298001150900	298001150900	20.00
1134	15/06/2011	348001150900	348001150900	6.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 28.5
 VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4127 00 01	VOL. I, CEDULA 46.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1010	15/06/2011	258001150900	258001150900	14.00
1018	15/06/2011	298001150900	298001150900	24.00
1026	15/06/2011	348001150900	348001150900	9.00
1142	15/06/2011	018001150900	018001150900	8.00
1150	15/06/2011	058001150900	058001150900	30.00
1158	15/06/2011	088005150900	088005150900	13.00
1166	15/06/2011	108002150900	108002150900	15.00
1174	15/06/2011	208001150900	208001150900	64.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 29.0
 VOL. I, CEDULA 46.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
 2

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 01:15:47 P.M.

PAGINA: 5
FECHA: 05/05/2011

PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: 110012
NO. REQUISICION: 098021002031100R3
ANEXO 2

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
NO. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4135 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1034	15/06/2011	018000	1150900	8.00
1042	15/06/2011	058000	1150900	13.00
1050	15/06/2011	088000	1150900	5.00
1058	15/06/2011	108000	2150900	4.00
1066	15/06/2011	208000	1150900	48.00
1074	15/06/2011	258000	1150900	7.00
1082	15/06/2011	298000	1150900	13.00
1090	15/06/2011	348000	1150900	1.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 29.5
, VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4143 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
838	15/06/2011	018000	1150900	2.00
846	15/06/2011	058000	1150900	16.00
854	15/06/2011	108000	2150900	2.00
862	15/06/2011	208000	1150900	27.00
870	15/06/2011	258000	1150900	3.00
878	15/06/2011	298000	1150900	6.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 30.0
, VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 005 4150 00 01 , VOL. I, CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
750	15/06/2011	258000	1150900	1.00
758	15/06/2011	298000	1150900	6.00
886	15/06/2011	018000	1150900	2.00
894	15/06/2011	058000	1150900	6.00
902	15/06/2011	088000	1150900	3.00
910	15/06/2011	108000	2150900	4.00
918	15/06/2011	208000	1150900	31.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 6
FECHA: 05/05/2011
HORA: 01:15:47 P.M.

NO. CONTRATO: 110012
NO. REQUISICION: 098021002031100R3
ANEXO 2

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
NO. PROVEEDOR: 00107079

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 30.5
VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4168 00 01	15/06/2011	766	VOL. I, CEDULA 46.	018001150900	018001150900	1.00
	15/06/2011	774	VOL. I, CEDULA 46.	088005150900	088005150900	1.00
	15/06/2011	782	VOL. I, CEDULA 46.	208001150900	208001150900	3.00
	15/06/2011	790	VOL. I, CEDULA 46.	258001150900	258001150900	1.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 31.0
VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4176 00 01	15/06/2011	798	VOL. I, CEDULA 46.	208001150900	208001150900	5.00
	15/06/2011	806	VOL. I, CEDULA 46.	298001150900	298001150900	1.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TALLA 32.0
VOL. I, CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4192 00 01	15/06/2011	814	VOL. I, CEDULA 46.	088005150900	088005150900	1.00
	15/06/2011	822	VOL. I, CEDULA 46.	208001150900	208001150900	1.00
	15/06/2011	830	VOL. I, CEDULA 46.	298001150900	298001150900	1.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 22.0
VOL. I, CEDULA 47.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4242 00 01			VOL. I, CEDULA 47.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

Clasif. Presp: 098001150900
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 01:15:48 P.m.
 No. CONTRATO: 1100012
 No. REQUISICION: 098021002031100R3
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : ABA -080807-G53
 No. PROVEEDOR: 00107079

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
662	15/06/2011	088005150900	2.00
670	15/06/2011	108002150900	2.00
678	15/06/2011	208001150900	1.00
686	15/06/2011	258001150900	1.00
694	15/06/2011	298001150900	2.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 22.5
 , VOL. I, CEDULA 47.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 005 4259 00 01	, VOL. I, CEDULA 47.		
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
702	15/06/2011	018001150900	1.00
710	15/06/2011	058001150900	1.00
718	15/06/2011	208001150900	4.00
726	15/06/2011	258001150900	2.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 23.0
 , VOL. I, CEDULA 47.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 005 4267 00 01	, VOL. I, CEDULA 47.		
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
574	15/06/2011	088005150900	4.00
582	15/06/2011	108002150900	3.00
590	15/06/2011	208001150900	4.00
598	15/06/2011	258001150900	8.00
606	15/06/2011	298001150900	1.00
614	15/06/2011	348001150900	1.00
734	15/06/2011	018001150900	1.00
742	15/06/2011	058001150900	1.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 23.5
 , VOL. I, CEDULA 47.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 005 4275 00 01	, VOL. I, CEDULA 47.		
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 1
FECHA: 05/05/2011
HORA: 01:15:48 P.M.

NO. CONTRATO: 110012
NO. REQUISICION: 098021002031100R3
ANEXO 2

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
NO. PROVEEDOR: 00107079

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
486	15/06/2011	258001150900	10.00
494	15/06/2011	298001150900	8.00
502	15/06/2011	348001150900	6.00
622	15/06/2011	018001150900	8.00
630	15/06/2011	058001150900	26.00
638	15/06/2011	088005150900	11.00
646	15/06/2011	108002150900	12.00
654	15/06/2011	208001150900	44.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 24.0

CLAVE DEL ARTICULO , VOL. I, CEDULA 47.
210 005 4283 00 01 , VOL. I, CEDULA 47.

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
510	15/06/2011	018001150900	7.00	018001150900	7.00
518	15/06/2011	058001150900	39.00	058001150900	39.00
526	15/06/2011	088005150900	20.00	088005150900	20.00
534	15/06/2011	108002150900	19.00	108002150900	19.00
542	15/06/2011	208001150900	82.00	208001150900	82.00
550	15/06/2011	258001150900	4.00	258001150900	4.00
558	15/06/2011	298001150900	28.00	298001150900	28.00
566	15/06/2011	348001150900	13.00	348001150900	13.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 24.5

CLAVE DEL ARTICULO , VOL. I, CEDULA 47.
210 005 4291 00 01 , VOL. I, CEDULA 47.

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
398	15/06/2011	018001150900	12.00	018001150900	12.00
406	15/06/2011	058001150900	28.00	058001150900	28.00
414	15/06/2011	088005150900	20.00	088005150900	20.00
422	15/06/2011	108002150900	11.00	108002150900	11.00
430	15/06/2011	208001150900	77.00	208001150900	77.00
438	15/06/2011	258001150900	4.00	258001150900	4.00
446	15/06/2011	298001150900	21.00	298001150900	21.00
454	15/06/2011	348001150900	10.00	348001150900	10.00

AMEX

COMISION DE CONTRATO

NO. CONTRATO: 110012
NO. REQUISICION: 098021002031100R3
ANEXO 2

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA-080807-G53
NO. PROVEEDOR: 00107079

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 25.0
VOL. I, CEDULA 47.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4309 00 01	VOL. I, CEDULA 47.			
NO. ENTREGA				
310	ENTREGA	15/06/2011	108002150900	11.00
318		15/06/2011	208001150900	69.00
326		15/06/2011	258001150900	12.00
334		15/06/2011	298001150900	32.00
342		15/06/2011	348001150900	6.00
462		15/06/2011	018001150900	14.00
470		15/06/2011	058001150900	34.00
478		15/06/2011	088005150900	16.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 25.5
VOL. I, CEDULA 47.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4317 00 01	VOL. I, CEDULA 47.			
NO. ENTREGA				
222	ENTREGA	15/06/2011	298001150900	12.00
230		15/06/2011	348001150900	4.00
350		15/06/2011	018001150900	4.00
358		15/06/2011	058001150900	24.00
366		15/06/2011	088005150900	9.00
374		15/06/2011	108002150900	6.00
382		15/06/2011	208001150900	53.00
390		15/06/2011	258001150900	1.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 26.0
VOL. I, CEDULA 47.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4325 00 01	VOL. I, CEDULA 47.			
NO. ENTREGA				
238	ENTREGA	15/06/2011	018001150900	4.00
246		15/06/2011	058001150900	19.00

ANEXO 2
MISION DE CONTRATO

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : ABA -080807-G53
 NO. PROVEEDOR: 00107079

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
254	15/06/2011	088005150900			4.00
262	15/06/2011	108002150900			8.00
270	15/06/2011	208001150900			54.00
278	15/06/2011	258001150900			5.00
286	15/06/2011	298001150900			12.00
294	15/06/2011	348001150900			2.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 26.5

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 4333 00 01 , VOL. I, CEDULA 47.
 DESCRIPCION

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
134	15/06/2011	058001150900			7.00
142	15/06/2011	088005150900			3.00
150	15/06/2011	108002150900			3.00
158	15/06/2011	208001150900			11.00
166	15/06/2011	258001150900			4.00
174	15/06/2011	298001150900			2.00
182	15/06/2011	348001150900			3.00
302	15/06/2011	018001150900			4.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 27.0

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 4341 00 01 , VOL. I, CEDULA 47.
 DESCRIPCION

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
86	15/06/2011	208001150900			12.00
94	15/06/2011	298001150900			2.00
190	15/06/2011	018001150900			2.00
198	15/06/2011	058001150900			4.00
206	15/06/2011	088005150900			6.00
214	15/06/2011	108002150900			3.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 27.5

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 4358 00 01 , VOL. I, CEDULA 47.
 DESCRIPCION

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 11
FECHA: 05/05/2011
ORA: 01:15:49 P.M.

NO. CONTRATO: 110012
NO. REQUISICION: 098021002031100R3
ANEXO 2

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ABA -080807-G53
NO. PROVEEDOR: 00107079

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
102	15/06/2011	058001150900	058001150900	1.00
110	15/06/2011	088005150900	088005150900	3.00
118	15/06/2011	208001150900	208001150900	4.00

CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE TALLA 28.0

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 4366 00 01 , VOL. I, CEDULA 47.

NO. ENTREGA 126
FECHA ENTREGA 15/06/2011

CLAS. PTAL. 208001150900
DESTINO 208001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 3.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO.


Anexo número 15
Para la entrega de las claves

No.	Almacén	Domicilio
1	DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags
2	DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.
3	DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.
4	DELEGACIÓN CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.
5	DELEGACIÓN COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.
6	DELEGACIÓN COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.
7	DELEGACIÓN CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.
8	DELEGACIÓN CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.

DIVISION DE CONTRATOS



9	DELEGACIÓN DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.
10	DELEGACIÓN GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
11	DELEGACIÓN GUERRERO	Almacén Delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610
12	DELEGACIÓN HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
13	DELEGACIÓN JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
14	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal
15	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140
16	DELEGACIÓN MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas ,CP. 58290, Morelia, Michoacán
17	DELEGACIÓN MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
18	DELEGACIÓN NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

Convocatoria
No:00641322-053-10
Ropa Contractual y
Médicos Residentes
2011

19	DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.
20	DELEGACIÓN OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
21	DELEGACIÓN PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.
22	DELEGACIÓN QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64
23	DELEGACIÓN QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
24	DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.
25	DELEGACIÓN SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.
26	DELEGACIÓN SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
27	DELEGACIÓN TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032
28	DELEGACIÓN TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

Convocatoria
No:00641322-053-10
Ropa Contractual y
Médicos Residentes
2011

29	DELEGACIÓN TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.
30	DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botica C. P. 91700 Veracruz, Ver.
31	DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.
32	DELEGACIÓN YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
33	DELEGACIÓN ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.
34	DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.
35	DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
36	ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA (Nivel Central)	Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo. A. Madero, C. P. 07760, México, D. F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000471

COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA QUE SE INSTRUMENTA PARA HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE SE DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-053-10 PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MEDICOS RESIDENTES PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011, CON ENTREGA EN LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INSTITUTO A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA-----

PUNTO 15	EN LA CONTRATACION SE PERMITIRAN PAGOS PARCIALES EN RAZON DE POSIBLES ATRASOS POR PARTE DE LAS DELEGACIONES Y/O UMAES DEL INSTITUTO, EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
----------	---

CUARTO.- A CONTINUACION SE MENCIONA QUE SE RECIBIERON LAS PREGUNTAS COMO SE ESTABLECIO EN LA CONVOCATORIA DE LOS LICITANTES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 BIS A CONTINUACION SE INFORMA QUE LOS LICITANTES QUE NO ENVIARON SU REGISTRO Y PREGUNTAS COMO LO ESTABLECE EL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA, 24 HORAS ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SON LOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION: -----

NOMBRE DEL LICITANTE: EXIMEX, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS:

CONSECUTIVO IMSS	CONSECUTIVO LICITANTE	PARTIDA Y/O PUNTO DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	1)	ANEXO 8, PUNTO 2.1 Y EN EL INCISO 6.2 FRAC. III	¿CUAL ES LA FRACCION III Y A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO?	LA FRACCIÓN III NO EXISTE Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
2.	2)	ANEXO 8, PUNTO 2.2 INCISO 6.2 I	¿SE REFIERE A LOS ORIGINALES Y COPIAS DE LOS CERTIFICADOS?	LA FRACCIÓN II NO EXISTE Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
3.	3)	ANEXO 8 PUNTO 2.2 INCISO 6.2 J	EL PUNTO 2.2 TENDRIA QUE SER 2.3 Y SE REFIERE A LAS LICENCIAS... EN ESTE CASO NO	ES EL PUNTO 2.2.1 COMO SE ESPECIFICA DENTRO DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES - 137

**COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

ACTA QUE SE INSTRUMENTA PARA HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE SE DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-053-10 PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MEDICOS RESIDENTES PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011, CON ENTREGA EN LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INSTITUTO A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA-----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE, SIENDO LAS DIEZ Y OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, HACIÉNDOLES ENTREGA A LOS ASISTENTES DE UNA COPIA DEL ACTA QUIENES RECIBEN DE CONFORMIDAD LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVÁLIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA PRESENTE.-----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291 COL ROMA NORTE 06700, MEXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.-----

POR LOS LICITANTES:

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA
DISTRIBUIDORA FLEXI S.A. DE C.V.	RAFAEL FLORES A. 
ABAMCU S.A. DE C.V.	JULY ROMERO
BECCERRA OVANDO JUAN PABLO	JUAN PABLO BECCERRA OVANDO
MAQUILAS Y CONFECCIONES SANTA CLARA	JERONIMO ATRIANO 
TEXTILES Y CONFECCIONES SAN PEDRO S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO 
UNIFORMES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	PATRICIA DEL VILLAR
SGS MULTILAB S.A. DE C.V.	VIRGINIA ALCANTARA BAEZA
PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.	DAVID BEHAR
CALZADO GALA S.A. DE C.V.	MAYRA GUADALUPE JIMENEZ ZARATE
COMERCIALIZADOR ABEMA S.A. DE C.V.	MATIAS ORTEGA A.
KE-NAL HOSIEKY S.A. DE C.V.	ALBERTO INIGUEZ B.
UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO	JOSE JESUS GRANADOS LOPEZ 
ROGERI S.A. DE C.V.	SONIA FABIOLA OSORNIO CASTILLO
VANFLEUR S.A. DE C.V.	RODOLFO FLORES LECHUGA
CONFECCIONES SAN MATEO S.A. DE C.V.	SALVADOR GUZMAN M.

ANEXOS 00-185
DIVISION DE CONTRATO.

**COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS**

ACTA QUE SE INSTRUMENTA PARA HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE SE DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-053-10 PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MEDICOS RESIDENTES PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011, CON ENTREGA EN LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INSTITUTO A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA-----

ESTILOS BARSÍ S.A. DE C.V.	MA. TERESA ARELLANO
MEGRACUMU S.A. DE C.V.	VICTOR HUGO ALARCON RAZO
EXIMEX S.A. DE C.V.	RAMON PASSOLAS F.
CALZADO VAN VIEN S.A. DE C.V.	JOSE MANUEL HERNANDEZ MORENO
GRUPO GALINDEZ L Y G S.A. DE C.V.	JOSE LUIS GALINDEZ VENCES
INTERNACIONAL DE CALZADO TEN-PAC S.A. DE C.V.	LUIS FELIPE HERNANDEZ P.
INTERGENERIC S.A. DE C.V.	MAYRA SANCHEZ
INDUSTRIAS CANNON S.A. DE C.V.	BEATRIZ PEDROZA HERNANDEZ
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION	MARIA DEL PILAR RAMIREZ ARTEAGA
RENOVADORA DE COLCHAS S.A. DE C.V.	LIDIA CERVANTES

POR EL IMSS:

DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS	MANUEL MOLINA BARRIGA
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	MANUEL CARRANZA DAMIAN
REPRESN SINDICAL DELA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	ENRIQUE GUSTAVO RAMIREZ LATISNERE

ANEXOS

00-186

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000098846-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Ofnas Centrales -Reforma-
 1A3000 Coord de Relaciones Laborales

Concepto: OFICIO N 6382 DEL 17 marzo 2011 ROPA CONTRACTUAL DE LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 18/03/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 256,638,883.02
 Cuenta: 21060112 OTROS GASTOS DE PERSONAL Unidad de información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	28,077.3	90,641.1	0.0	0.0	137,920.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	859.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISION DE
 PRESUPUESTO
**CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 0000013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO
DIVISION DE CONTRATO


PROPOSICIÓN TÉCNICA ZONA 3 RESIDENTES
CEDULA 46

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-053-10
 FABRICANTE XXXX DISTRIBUIDOR
 NOMBRE DEL LICITANTE ABAMCU, S.A. DE C.V.
 R.F.C. ABA080807G53

DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: JOSE MARIA CORREA No 250 COLONIA: VIADUCTO PIEDAD CODIGO POSTAL: 08200 Delegación IZTACALCO
 TELEFONO 57827031 FAX 57827031
 CORREO ELECTRONICO ABAMCU@HOTMAIL.COM NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107079

FECHA: DÍA 19 MES 07 AÑO 2011

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	TALLA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE Y REC.	MARGA		PRECIO	IMPORTE
							MARGA	CERTIFICADO		
13	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4002 00 01	22.5 PAR	1	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010	\$ 218.79	\$ 218.79
14	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4010 00 01	23 PAR	10	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010	\$ 218.79	\$ 2,187.90
16	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4036 00 01	24 PAR	1	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010	\$ 218.79	\$ 218.79
17	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4044 00 01	24.5 PAR	1	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010	\$ 218.79	\$ 218.79
18	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4051 00 01	25 PAR	12	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010	\$ 218.79	\$ 2,625.48
19	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4069 00 01	25.5 PAR	18	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010	\$ 218.79	\$ 3,938.22


 JULY ROMERO ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL

003272

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA LAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DIVISION DE CONTRATOS

63
64
65
66
67

PROPOSICIÓN TÉCNICA ZONA 3 RESIDENTES
CEDULA #6


LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-053-10
 FABRICANTE XXXX DISTRIBUIDOR
 NOMBRE DEL LICITANTE ABAMCU, S.A. DE C.V.
 R.F.C. ABA080807G53

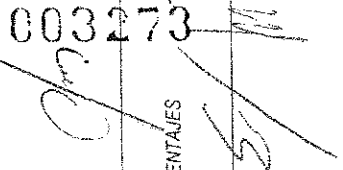
FECHA: DIA 19 MES 07 AÑO 2011

DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: JOSE MARIA CORREA No 250 COLONIA: VIADUCTO PIEDAD CODIGO POSTAL: 08200 Delegación IZTACALCO
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107079

TELÉFONO 57827031 FAX 57827031 CORREO ELECTRONICO ABAMCU@HOTMAIL.COM

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	TALLA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE Y REG.	CERTIFICADO		PRECIO	IMPORTE
							MARCA	CERTIFICADO		
20	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4077 00 01	26 PAR	62	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 13,564.98
21	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4085 00 01	26.5 PAR	103	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 22,535.37
22	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4093 00 01	27 PAR	154	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 33,693.66
23	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4101 00 01	27.5 PAR	258	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 56,447.82
24	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4119 00 01	28 PAR	182	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 39,819.78
25	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4127 00 01	28.5 PAR	177	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 38,725.83


 JULY ROMERO ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL

003273


LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA LAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

AREA DE DIVISION DE CONTRATACION


9800000

PROPOSICIÓN TÉCNICA ZONA 3 RESIDENTES
 CÉDULA 46


LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-053-10		FECHA		DÍA	MES	AÑO
FABRICANTE XXXX DISTRIBUIDOR				19	07	2011
NOMBRE DEL LICITANTE ABAMCU, S.A. DE C.V.						
R.F.C. ABA080807G53						
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: JOSE MARIA CORREA No 250 COLONIA: VIADUCTO PIEDAD CODIGO POSTAL: 08200 Delegación IZTACALCO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107079				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO				
57827031	57827031	ABAMCU@HOTMAIL.COM				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	TALLA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE Y RFC	CERTIFICADO		PRECIO	IMPORTE
							MARCA			
26	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4135 00 01	29 PAR	99	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 21,660.21
27	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4143 00 01	29.5 PAR	56	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 12,252.24
28	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4150 00 01	30 PAR	53	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 11,595.87
29	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4168 00 01	30.5 PAR	6	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 1,312.74
30	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4176 00 01	31 PAR	6	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 1,312.74
32	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	210 005 4192 00 01	32 PAR	3	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760010 9 Diciembre 2010	\$ 218.79	\$ 656.37


 JULY ROMERO ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL

98003274


LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA LAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


 DIVISION DE CONTRATOS

003275

PROPÓSICIÓN TÉCNICA ZONA 3 RESIDENTES
CEDULA 46

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-063-10
 FABRICANTE XXXX DISTRIBUIDOR
 NOMBRE DEL LICITANTE ABAMCU, S.A. D E C.V.
 R.F.C. ABA080807G53

FECHA: DIA 19 MES 07 AÑO 2011

DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: JOSE MARIA CORREA No 250 COLONIA VIADUCTO PIEDAD CODIGO POSTAL: 08200 Delegación IZTACALCO
 TELEFONO 57827031 FAX 57827031 CORREO ELECTRONICO ABAMCU@HOTMAIL.COM NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107079

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	TALLA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE Y RFC	MARCA	CERTIFICADO	PRECIO	IMPORTE

SUB TOTAL	\$ 262.985.58
IVA	\$ 42.077.69
TOTAL	\$ 305.063.27

ANEXOS
COMISION DE CONTRATO:

JULY ROMERO ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA LAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

003275

**PROPOSICIÓN TÉCNICA ZONA 3 RESIDENTES
CEDULA 47**

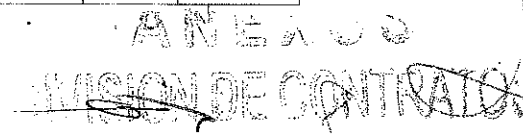
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-053-10		FECHA		DÍA	MES	AÑO
FABRICANTE XXXX DISTRIBUIDOR		2011		19	07	2011
NOMBRE DEL LICITANTE ABAMCU, S.A. DE C.V.						
R.F.C. ABA080807G53						
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO JOSE MARIA CORREA N° 250 COLONIA: VIADUCTO PIEDAD CODIGO POSTAL: 08200 Delegación IZTACALCO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107079				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO				
57827031	57827031	ABAMCU@HOTMAIL.COM				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SLAVE	TALLA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE Y RFC	MARCA	CERTIFICADO	PRECIO	IMPORTE
34	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4242 00 01	22 PAR	8	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 1,660.72
35	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4259 00 01	22.5 PAR	8	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 1,660.72
36	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4267 00 01	23 PAR	108	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 22,419.72
37	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4275 00 01	23.5 PAR	125	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 25,948.75
38	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4283 00 01	24 PAR	212	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 44,009.08


JULY ROMERO ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

003276

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA LAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DIVISION DE CONTRATOS


53000000


PROPÓSICIÓN TÉCNICA ZONA 3 RESIDENTES
CEDULA 47

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-053-10
 FABRICANTE XXXX DISTRIBUIDOR
 NOMBRE DEL LICITANTE ABAMCU, S.A. DE C.V.
 R.F.C. ABA080807G53

DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO JOSE MARIA CORREA No 250 COLONIA: VIADUCTO PIEDAD CODIGO POSTAL: 08200 Delegación IZTACALCO
 TELEFONO 57827031 FAX 57827031 CORREO ELECTRONICO ABAMCU@HOTMAIL.COM NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107079

FECHA 19 07 2011

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	TALLA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE Y REC.	CERTIFICADO		PRECIO	IMPORTE
							MARCA	CERTIFICADO		
39	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4291 00 01	24.5	183	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 37,988.97
40	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4309 00 01	PAR	194	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 40,272.46
41	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4317 00 01	25.5	113	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 23,457.67
42	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4325 00 01	PAR	108	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 22,419.72
43	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4333 00 01	26.5	37	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 7,680.83
44	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4341 00 01	27	29	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABAMCU	NYCE NL-760110	\$ 207.59	\$ 6,020.11


 JULY ROMERO ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA LAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

COMISION DE CONTRATO


003277

396000

**PROPÓSICIÓN TÉCNICA ZONA 3 RESIDENTES
CEDULA 47**

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-053-10		DIJA	MES	ANO
FABRICANTE XXXX DISTRIBUIDOR		19	07	2011
NOMBRE DEL LICITANTE ABAMCU, S.A. D E C.V.				
R.F.C. ABA080807G53				
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO. JOSE MARIA CORREA No 250 COLONIA: VIADUCTO PIEDAD CODIGO POSTAL: 08200 Delegación IZTACALCO		FECHA		
TELEFONO	FAX	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS		
57827031	57827031	00107079		
CORREO ELECTRONICO				
ABAMCU@HOTMAIL.COM				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	TALLA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE Y R.F.C.	MARCA		PRECIO	IMPORTE
							CERTIFICADO			

45	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE		27.5		MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V. ABA080807G53	ABAMCU	NYCE NL-760110 9 Diciembre 2010	\$ 207.59	\$ 1,660.72
46	CALZADO PARA MEDICA RESIDENTE	210 005 4358 00 01	PAR	8	MEXICO	ABAMCU S.A. DE C.V. ABA080807G53	ABAMCU	NYCE NL-760110 9 Diciembre 2010	\$ 207.59	\$ 622.77
									SUB TOTAL	\$ 235,822.24
									IVA	\$ 37,731.55
									TOTAL	\$ 273,553.79

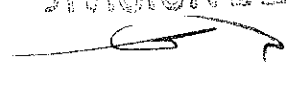

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO**



JULY ROMERO ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPÓSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA LAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011), PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL Y MEDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 211.. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN ACATAMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE No. 077/2011, RESOLUCIÓN No. 115.5.0763 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES. ---

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 38, 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA NÚM.053, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA 7 DE ENERO DEL 2011 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011), EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS.

CUARTO.- CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011, MEDIANTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN AL ACTO DE FALLO, SE NOTIFICO LA CANCELACIÓN DE LA CITADA LICITACIÓN.

QUINTO.- EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 115.5.0768 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2011, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, A LOS ACTOS DEL EXPEDIENTE No. 077/2011, EN DONDE INDICA EN EL APARTADO RESUELVE LO SIGUIENTE...*ISEGUNDO.- Se decreta la nulidad de la cancelación de la licitación pública nacional No. 00641322-053-10, en términos de lo dispuesto en los articulo 15, primer párrafo, y 74, Fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Pública, por las consideraciones y para los efectos precisados en los considerandos SÉPTIMO y NOVENO de la presente resolución.*

SEXTO.- LA COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461 1483/3668, 3671, 3672, 3674, 3675, 3676, 3677 Y 3678 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL

ALREXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
0000062
17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

2011, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ A ESTE ACTO DE FALLO A LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, ÁREA DE SUMINISTRO DE NIVEL CENTRAL, CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, COMISION MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO INSTITUCIONAL, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, COMISION MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO SINDICAL Y LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

SÉPTIMO.- EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DEL FALLO, SE REALIZARA EL DÍA **Diecinueve de Abril** del año en curso, a las **12:00** horas en el **AUDITORIO** UBICADO EN CALLE DE DURANGO NO. 291, **OCTAVO PISO**, COLONIA ROMA, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

OCTAVO.- EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DEL FALLO, SE REALIZARA EL DÍA **Veinte de Abril** del año en curso, a las **11:00** horas en el **AUDITORIO** UBICADO EN CALLE DE DURANGO NO. 291, **OCTAVO PISO**, COLONIA ROMA, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL **C. LIC. TOMÁS IRENA ESTRADA**, REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, ASIGNADO CON OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1480/3027 DE FECHA 28 DE MARZO DE DOS MIL ONCE, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NÚMERO 115.5.0768 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2011 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES MEDIANTE ESCRITO DEL 14 DE ABRIL DEL 2011, INFORMA QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A DICHO ORDENAMIENTO, LOS REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES, ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES, RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN REFERIDO Y DEL CUAL SE ANEXA COPIA CONSTANTE DE 31 HOJAS (**ANEXO 1**). SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTO.- RESPONSABLE DE LAS EVALUACIÓN TECNICA Y ADMINISTRATIVA.

DICHOS RESULTADOS SON EMITIDOS

0000063

[Handwritten signatures and stamps]
DIVISION DE CONTRATACIONES
2/7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

ÁREA TÉCNICA:

- C. ENRIQUE H. JIMENEZ VAZQUEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES.
- DR. FRANCISCO J. REA AVILA, SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CEN DEL SNTSS.
- PSICOLOGO MANUEL CARRANZA DAMIAN, REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE CNMRTU.
- C. ENRIQUE G. RAMIREZ LATISNERE, REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA CNMRTU.
- ENG. GERARDO FRIAS ALATORRE, JEFE DE LA OFICINA DE ROPA CONTRACTUAL.
- LIC. MAXIMINO SESMAS GÓMEZ, COORDINADOR DEL SNTSS.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, QUIEN SUSCRIBE EL ACTA.

LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. SE ADJUNTAN AL ACTA ANEXO 1.

POR LO ANTES EXPUESTOS, SE REALIZO ANÁLISIS ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 Y 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- PARTIDAS DESIERTAS SIN OFERENTES ANEXO 2.
- PARTIDAS DESIERTAS POR NO CUMPLIR TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVAMENTE ANEXO 3.
- PARTIDAS DESIERTAS POR SUPERAR EL TECHO PRESUPUESTAL DESTINADO POR EL INSTITUTO, ANEXO 4, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, TODA VEZ QUE DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN PARA ESTAS PARTIDAS, SE CAUSARÍA UN DAÑO O PERJUICIO EN CONTRA DEL INSTITUTO, YA QUE NO SE CONTARÍA CON LA SOLVENCIA PARA LIQUIDAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO 5 Y ANEXO 6 RESUMEN DE PARTIDAS ADJUDICAS.

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

0000064

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

3/7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES EL DÍA 5 DE MAYO DE 2011, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO. -----

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN A TRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN SUSCRITOS COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR SR. RENE GOYTORTUA CASTILLO, TITULAR DEL AREA DE SUMINISTRO DE NIVEL CENTRAL, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO. -----

POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTIA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTIA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES". -----

POR ULTIMO, SE LES INFORMA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE ROPA CONTRACTUAL, SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: --

MÉDICOS RESIDENTES
ÚNICA ENTREGA
A MÁS TARDAR EL 15 DE JUNIO DEL 2011

RÉGIMEN ORDINARIO	
PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DEL 2011	A MAS TARDAR EL 30 DE AGOSTO DE 2011

CIERRE DEL ACTA

SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA, DE LA QUE, SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS. -----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA [http// www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES:

Nº	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	FRANCISCO BACA CARDOSO
2.	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.	LILIA CERVANTES
3.	CONFECCIONES SAN MATEO, S.A. DE C.V.	ING. SALVADOR GUZMAN MENENDEZ
4.	ESTILOS BARSÍ, S.A. DE C.V.	MARIA TERESA ARELLANO MUÑOZ
5.	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.	VICTOR HUGO ALVARO RAZO
6.	EXIMEX, S.A. DE C.V.	JESSICA PASSOLAS BRAVO
7.	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	JORGE GARZA HERNANDEZ
8.	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	BECERRA OVANDO JUAN PABLO
9.	VAN FLEUR, S.A.	RODOLFO FLORES LECHUGA
10.	ABAMCU, S.A.	JULY ROMERO ALVARADO
11.	COMERCIALIZADORA BEMA, S.A. DE C.V.	MATIAS ORTEGA DÍAZ
12.	TEXTILES Y CONFECCIONES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARIN

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

20000085



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
13.	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. (SAPSATEX)	C.P. SALIM NAYAR MORALES
14.	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	JESUS GRANADOS LOPEZ
15.	CALZADO GALA, S.A. DE C.V.	EDUARDO ORTÍZ AUSTI
16.	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	ALBERTO IÑIGUEZ BUSTAMANTE
17.	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE SONORA, S.A. DE C.V.	PATRICIA MARTINEZ ROSAS

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS	 LIC. TOMAS RENA ESTRADA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 MAESTRO JORGE GERARDO MORENO ROCHA
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS	 LIC. MÓNICA JIMENO GALAVIZ
REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES PARTE INSTITUCIONAL	 LIC. MANUEL CARRANZA DAMIÁN ING. GERADO FRÍAS ALATORES

ANEAXS
DIVISION DE CONTRATO.

0000067
677



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES PARTE SINDICAL	<p>_____</p> <p>SR. ENRIQUE GUSTAVO RAMÍREZ LATISNERE</p>
REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO	<p>_____</p> <p>SR. HECTOR DOPORTO</p>
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES	<p></p> <p>_____</p> <p>MARIA ORTUÑO ARZATE</p> <p></p> <p>_____</p> <p>DAVID PADILLA REYES</p>

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

0000068



Anexo 6

No.	Licitante	Cantidad total de Bienes	Importe Total
		1,772,752	\$ 235,790,111.53
1	ABAMCU S.A. DE C.V.	8,442	\$ 1,810,479.58
2	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	181,555	\$ 37,201,135.00
3	CALZADO GALA, S.A. DE C.V.	64,787	\$ 13,022,187.00
4	COMERCIALIZADORA BEMA, S.A. DE C.V.	42,707	\$ 8,495,813.00
5	CONFECCIONES SAN MATEO S.A. DE C.V.	106,895	\$ 18,438,393.00
6	DISTRIBUIDORA FLEXI S.A. DE C.V.	89,885	\$ 18,111,827.50
7	ESTILOS BARSÍ S.A. DE C.V.	168,066	\$ 23,667,331.52
8	EXIMEX, S.A. DE C.V.	86,101	\$ 13,319,225.50
9	KE-NAL HOSIERY S.A. DE C.V.	454,455	\$ 10,397,930.40
10	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.	68,757	\$ 10,022,074.93
11	PUNTO EUROPEO	92,655	\$ 10,954,352.90
12	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.	164,406	\$ 23,637,104.40
13	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	92,430	\$ 13,588,277.70
14	VAN FLEUR S.A. DE C.V.	151,611	\$ 33,123,979.10

ANEXOS 00000600
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110012

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO


ANEXO NUMERO 11
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO 68